

Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción

"TU REMESA LLEGA CON PREMIO"

HONDURAS

1. PATROCINADOR:

La promoción "TU REMESA LLEGA CON PREMIO" GANA 10 PREMIOS EN EFECTIVO DE L.4, 000.00 EN LOS KIOSCOS AIRPAK DE LAS TIENDAS WALMART, PAIZ Y MAXI DESPENSA.

Es patrocinada por CORREO Y REMESAS ELECTRONICAS S.A. (Corelsa), en adelante "El Patrocinador", master agente autorizado de Western Union en Honduras, con domicilio en Col. Palmira, Avenida la Paz, casa 2160, frente a supermercado Más x Menos, Tegucigalpa, Honduras.

2. QUIÉNES PARTICIPAN

En la Promoción podrán participar todas las personas naturales que: (i) hubieran enviado o cobrado una transferencia de dinero nacional o internacional, de las marcas WESTERN UNION, (la/s "Transacción/es Participante/s") a través de las cajas ubicadas en Kioscos Digitales y Kioscos AirPak ubicados en los formatos de Walmart, Despensa Familiar, Paiz y Maxi Despensa y que se indican en la tabla de sección 15 del presente documento ("Canales Participantes"); (ii) sean mayores de dieciocho (18) años al momento de realizar una Transacción Participante; (iii) que estén debidamente identificados tal como se indica más adelante; y que (iv) que conozca y acepte el presente Reglamento.

Serán considerados válidos los siguientes documentos: cédula de identidad para nacionales y pasaporte para extranjeros, y aquellos reconocidos por el Gobierno de la República de Honduras.

No podrán participar de la Promoción: (i) los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador y co-patrocinador ni sus sociedades o empresas vinculadas; (ii) empleados de localidades de los subagentes del Patrocinador; (iv) personas que hayan participado o participen en el desarrollo, producción o distribución de materiales y publicidad de la Promoción;

Para participar de la Promoción es requisito indispensable que el participante conozca y acepte el presente Reglamento, el cual estará disponible en los distintos Canales Participantes. Con la sola realización de una Transacción Participante durante el Periodo Promocional el Participante manifiesta consentimiento y aceptación de los términos y condiciones del Reglamento.

3. PERÍODO PROMOCIONAL

Inicio de la promoción: 00:00 hs del 01-11-2025

Final de la promoción: 23:59 hs del 30-11-2025

4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Participaran de forma automática en un sorteo con el número de control de diez dígitos incluido en el recibo de la/s Transacción/es Participante/s ("MTCN").

El sorteo se realizará mediante un sistema electrónico aleatorio en las fechas establecidas al final de la presente sección 4 por el Patrocinador, ante notario público, quien dejará constancia de los resultados, en el domicilio del patrocinador indicado en la sección 1 del presente documento.

Se realizará un (1) solo sorteo en la fecha identificada en esta sección para seleccionar veinticinco (10) ganadores y (10) suplentes y se asignará un (1) premio de aquellos identificados en la sección 5 para cada ganador.

Realizado el sorteo, el Patrocinador procederá a contactar vía telefónica a la persona ganadora al número telefónico proporcionado al momento de realizar la Transacción Participante. Se realizará hasta un máximo de dos (2) llamadas. En el caso de no poder contactar al ganador, se dejará constancia de ello y se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar a otro ganador.

El Patrocinador solicitará a la persona que atienda el llamado telefónico la información que considere necesaria para verificar si se trata del Participante y si no se encuentra dentro de una de las restricciones o exclusiones de esta Promoción. Constatado positivamente lo anterior, el Patrocinador lo declarará ganador del sorteo.

El MTCN seleccionado como ganador en un sorteo no seguirá participando en sorteos posteriores.

Calendario de sorteos:

Nº. de Sorteos	Fecha de sorteos
Un solo sorteo	5 de diciembre 2025

Las transacciones son acumulativas durante el periodo promocional.

Al finalizar el sorteo con la cantidad establecida de ganadores, el Patrocinador generará 3 suplentes adicionales los cuales quedarán también en constancia del notario público, a quienes se les contactará en orden respectivo sólo en caso de que alguno de los ganadores iniciales renuncie o no retire su premio en el transcurso del tiempo permitido, de esto se le notificará al notario vía correo electrónico.

5. PREMIOS

Los premios a sortearse serán los siguientes:

Detalle	Inversión C/U	Total
10 premios en efectivo	L. 4,000	L.40,000.00

El premio no es negociable, ni puede ser transferido a otra persona.

6. ENTREGA DE PREMIOS

El Patrocinador entregará el premio únicamente al Participante ganador de la promoción, quien deberá presentarse a retirar el mismo con su documento de Identificación válido. Se considerarán válidos los siguientes documentos, los cuales deberán estar vigentes y en perfecto estado: cédula de identidad para nacionales y pasaporte para extranjeros, y aquellos reconocidos por el Gobierno de la República de Honduras.

En caso de que el Participante ganador no pudiese retirar el premio, podrá concurrir a hacerlo otra persona en su representación, quien deberá acreditar autorización mediante un poder de representación debidamente otorgado por el Participante ante Notario Público. La revisión, validación y aceptación de cualquier poder de representación queda a exclusiva discreción del Patrocinador.

Recibido el premio, el Participante o su apoderado deberá firmar un comprobante de recepción conforme.

El plazo máximo para retirar el premio ganado será quince (15) días corridos después de que el Participante ganador reciba la notificación telefónica. Vencido ese plazo, el Participante ganador perderá su derecho a retirar el premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

El premio será entregado en la agencia ganadora de Walmart, Paiz, Maxi Despensa o Despensa Familiar.

7. DIVULGACION DE LA PROMOCION Y COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

El presente Reglamento será publicado en todos los Canales Participantes del Patrocinador y en los medios de comunicación internos del Patrocinador y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los Participantes.

El nombre de cada uno de los Participantes ganadores de los sorteos será comunicado una vez finalizado el sorteo en los canales participantes y en los perfiles de Facebook:

www.airpak.com

www.Facebook.com/WalmartHonduras

<https://www.facebook.com/MaxiDespensaHonduras?mibextid=ZbWKwL>

8. RESPONSABILIDAD

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos, gastos de transporte ni ningún tipo de gastos no incluidos en este Reglamento y que pudieran incurrir los Participantes ganadores por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados.

Las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION, no serán responsable por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Patrocinador en el presente Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION no serán responsables en caso que el ganador, por cualquier motivo, no se presente a reclamar su premio. Tampoco se harán responsables por cualquier accidente o lesión que sufra el ganador por el uso que éste le dé al premio.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION, no serán responsables por los daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

El (los) participante (s) al aceptar los términos y condiciones del Reglamento liberan de responsabilidad al Patrocinador, Co-patrocinador, empresas afiliadas, supermercados participantes y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio.

Tanto los términos y condiciones del Reglamento y/o los premios están sujetos a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando el Patrocinador y Co-patrocinador notifiquen previamente de dichos cambios a la autoridad competente, si aplica, de forma escrita y a los Participantes a través de los Canales Participantes. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.

Relevo de responsabilidad:

En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al patrocinador por escrito. Es entendido por el Patrocinador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Patrocinador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Patrocinador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

Facilitador: La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a

lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

9. DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la normativa de protección de datos personales y demás normativa aplicable en el Territorio, por el solo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que dan su conformidad de manera voluntaria y gratuita del uso de sus datos personales proporcionados al Patrocinador a fin de su participación en la Promoción serán aplicados a fin de administrar su participación en la Promoción.

Asimismo, como condición para la asignación del Premio, el Participante ganador autoriza al Patrocinador y Co-patrocinador a difundir y usar sus datos personales con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Patrocinador y Co-patrocinador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo Promocional y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

Adicionalmente, el Participante, por el mero hecho de participar, cede al Patrocinador, co-patrocinador, a título gratuito, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de la Promoción, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales y plataformas de comunicación interna del Patrocinador y co-patrocinador).

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los logos, marcas, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual del Patrocinador y de las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION, [seguirán siendo de exclusiva propiedad de cada uno de ellos y ni el Patrocinador ni los Participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador y Co-patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la Promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el premio como una contraprestación por una relación de trabajo.

12. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del Reglamento aplica de forma equitativa para todos los Participantes de la Promoción de acuerdo con las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Honduras.

13. ACCIONES LEGALES

El Patrocinador, co-patrocinador y las entidades legales titulares de la marca WESTERN UNION se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Patrocinador y co-patrocinador, se regirá por las leyes de Honduras Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Honduras.

14. IMPUESTOS Y GASTOS

Todo gasto o tributo que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio será a exclusivo cargo del Participante ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en este Reglamento. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, la asignación, recepción y efectivizarían del premio, serán a cargo del Participante ganador. Todo impuesto actual o futuro que grave al premio y todo gasto en que por cualquier concepto incurra al Participante ganador, serán a su exclusivo cargo.

15. CANALES PARTICIPANTES:

Participan en su totalidad los formatos Paiz, Despensa Familiar, Maxi Despensa y Walmart al contar todos ellos con el canal de Kiosco Digital y cajas de los supermercados. Adicional, participan Kioscos AirPak ubicados en los siguientes formatos seleccionados:

NOMBRE DE LOCALIDAD	DIRECCION 1	CIUDAD
WALMART LAS CASCADAS	BOULEVARD FUERZAS ARMADAS, CENTRO COMERCIAL MALL LAS CASCADAS, INTERIOR SUPERMERCADO WALMART	TEGUCIGALPA
MAXIDESPENSA TOROCAGUA	BOULEVARD DEL NORTE, FTE. AL MALL PREMIER TOROCAGUA	TEGUCIGALPA
WALMART LA CEIBA	BOULEVARD 15 DE SEPTIEMBRE A TRES CUADRAS DEL CENTRO, INTERIOR SUPERMERCADO WALMART LA CEIBA, LA CEIBA, ATLANTIDA	LA CEIBA
PAIZ EL CEIBEÑO	BARRIO EL CENTRO, ZONA MAZAPAN CALLE 7 AVENIDA LA REPUBLICA, INTERIOR SUPERMERCADO PAIZ EL CEIBEÑO	LA CEIBA
CORELSA MAXIDESPENSA PUERTO CORTES	4 AVENIDA 14 CALLE FRENTE A ESTIRSA	PUERTO CORTES
CORELSA MAXIDESPENSA SALIDA A CORTES	BLVD DEL NORTE SALIDA A PTO. CORTES KM 5 COL LOS CASTAÑOS	SAN PEDRO SULA
CORELSA MAXIDESPENSA COFRADIA	UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL	COFRADIA
CORELSA MAXIDESPENSA SALIDA LA LIMA	INTERIOR DE MAXIDESPENSA SALIDA LIMA NUEVA, FTE A CAMPO DE GOLF ZONA AMERICANA, LA LIMA, CORTES	LA LIMA
CORELSA MAXIDESPENSA JUTICALPA	CARRETERA CATACAMAS 300 MTS DE GASOLINERA TEXACO, JUTICALPA, OLANCHO	JUTICALPA
CORELSA MAXI DESPENSA LOPEZ ARELLANO	CARRETERA CAS, FRENTE A LA COL. LOPEZ ARELLANO, SALIDA A PUERTO CORTES. SAN PEDRO SULA, CORTES.	SAN PEDRO SULA
CORELSA MAXIDESPENSA EL PROGRESO	INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, BARRIO EL CENTRO, 2DA. AVENIDA ESTE, FRENTE A ESTACION DE BUSES. EL PROGRESO, YORO	EL PROGRESO
CORELSA MAXI DESPENSA CHOLUTECA	INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA CHOLUTECA, BARRIO LA ESPERANZA, CARRRETERA PANAMERICANA.	CHOLUTECA
CORELSA PAIZ EL CENTRO	INTERIOR SUPERMERCADO PAIZ, BARRIO EL CENTRO, ESQUINA OPUESTA A BAC CREDOMATIC.	TEGUCIGALPA
CORELSA MAXIDESPENSA COMAYAGUA	INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, CENTRO COMERCIAL SANTA MONICA NUEVA VALLADOLID	COMAYAGUA
CORELSA MAXIDESPENSA LA CEIBA AEROPUERTO	INTERIOR MAXI DESPENSA CARRETERA CEIBA TELA FRENTE A DESVIO CURLA	CEIBA
CORELSA MAXIDESPENSA LAS PALMAS	INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, BARRIO LAS PALMAS, AVE. CIRCUNVALACION, SAN PEDRO SULA CORTES	SAN PEDRO SULA
CORELSA MAXIDESPENSA CATACAMAS	INT SUPER MAXI DESPENSA CALLE INTERNACIONAL CONT A TEXACO SAL A DULCE NOM D CULMIN, CATACAMAS, OLANCHO	CATACAMAS
CORELSA MAXIDESPENSA LA CEIBA CENTRO	INT SUPER MAXIDESPENSA BO ALVARADO, AVE SAN ISIDRO FTE A RESTAURANTE POPEYES, LA CEIBA, ATLANTIDA	LA CEIBA
CORELSA MAXIDESPENSA LA LIMA	INT SUPERMERCADO MAXIDESPENSA LIMA NUEVA, FRENTE A CAMPO DE GOLF ZONA AMERICANA, LA LIMA CORTES	LA LIMA
CORELSA MAXIDESPENSA ARTURO QUEZADA	INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, ANILLO PERIFERICO, ENTRADA CALLE PRINCIPAL, COL. ISRAEL SUR	TEGUCIGALPA
CORELSA MAXIDESPENSA TELA	INTERIOR SUPERMERCADO MAXIDESPENSA, CALLE LEMPIRA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A CARRETERA CA-13, TELA, ATLANTIDA	TELA
CORELSA MAXI DESPENSA DANLI	INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, ENTRADA PRINCIPAL, CONTIGUO A BANCO DE OCCIDENTE, FRENTE A GASOLINERA TEXACO.	DANLI
CORELSA MAXI DESPENSA OLANCHITO	INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA PRIMERA CALLE, OLANCHITO YORO	OLANCHITO
CORELSA MAXI DESPENSA TOCOA COLON	INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, COL.18 DE SEPT. FRENTE A SUPER PLAZA, STA. CALLE, N.E.	TOCOA
CORELSA MAXI DESPENSA POTRERILLOS	INTERIOR SUPERMERCADO MAXI DESPENSA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A FARMACIA POTRERILLOS	POTRERILLOS
NOMBRE DE LOCALIDAD	DIRECCION 1	CIUDAD
WALMART EL SAUCE OFICINA PRINCIPAL	LOTE COMERCIAL BB UBICADO EN LA ENTRADA PPAL RES EL SAUCE EN ANILLO PERIFERICO, TEGUCIGALPA,	TEGUCIGALPA
WALMART BOULEVARD DEL NORTE	HIPER LA ANTORCHA SECTOR BERMEJO	SAN PEDRO SULA
PAIZ MALL MULTIPLAZA	C C MALL MULTIPLAZA COLONIA PAYAQUI	TEGUCIGALPA
PAIZ MIRAFLORES	C C PLAZA MIRAFLORES COL LAS COLINAS	TEGUCIGALPA
PAIZ KENNEDY	COLONIA KENNEDY BOULEVARD CENTRO AMERICA FTE ESC NORMAL PEDRO NUFIO	TEGUCIGALPA
PAIZ PROCERES	LOS PROCERES BOULEVARD ETRADA NOVACENTRO FTE AL HOSPITAL SAN FELIPE	TEGUCIGALPA
PAIZ CHOLUTECA	PANAMERICANA IBERIA	CHOLUTECA
PAIZ AMERICA	COL AMERICA CALLE PPAL CONEXION A	TEGUCIGALPA
MD LA ENTRADA COPAN	COLONIA EL DORADO CARRETERA INTERNACIONAL CA4	LA ENTRADA
MD CHOLOMA	CARRETERA A PUERTO CORTES	CHOLOMA
MD SIGUATEPEQUE	BLVR MORAZAN CONTINUO A ESNACIFOR	SIGUATEPEQUE
MD LOARQUE	COL LOARQUE SALIDA A CARRETERA DEL SUR CONTG FERRO MAX	TEGUCIGALPA
MD SANTA ROSA DE COPAN	COL LA SABANA CARRETERA INTERNACIONAL	SANTA ROSA DE COPAN
MD LOS LLANOS	ENTRADA PRINCIPAL RESID PLAZA CALLE A LA JOYA	TEGUCIGALPA
MD 21 DE OCTUBRE	CALLE QUE CONECTA AL MANCHEN CONTIGUO A INST VIRGINIA	TEGUCIGALPA
MD KENNEDY	STA ENTRADA COL. KENNEDY LOTE DE TERRENO CONTIGUO A OFICINAS DE FOSOVI	TEGUCIGALPA
DF SIETE CALLE	7 CALLE 4 Y 5 CALLE	SAN PEDRO SULA
DF COMAYAGUA	BARRIO EL CENTRO	COMAYAGUA
DF GUANACASTE	BARRIO GUANACASTE	TEGUCIGALPA
DF EL PROGRESO	2 AVE 9 Y 10 CALLE NORTE	EL PROGRESO
DF PUERTO CORTES	BO EL CENTRO FTE AL PARQUE CENTRAL	PUERTO CORTES
NOMBRE DE LOCALIDAD	DIRECCION 1	CIUDAD
DF SONAGUERA	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SONAGUERA	SONAGUERA
DF JESUS DE OTORO	BARRIO SANTA CRUZ	JESUS DE OTORO
DF SAN MANUEL CORTES	CARRETERA INT BO SAN MANUEL ACCESO PPAL A VILLA NUEVA Y PROGRESO	SAN MANUEL
DF COPAN RUINAS	CALLE PPAL 300M DEL PARQUE CENTRAL	COPAN RUINAS
DF AZACUALPA	CALLE PPAL ESQUINA OPUESTA A IGLESIA Y PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO	AZACUALPA
DF SANTA RITA	CALLE PPAL A 2 CDORAS DEL PARQUE CENTRAL	SANTA RITA
DF MONJARRAS	CALLE INTERN AL SUR CONTIGUO AL IHSS	MARCOVIA
DF CANADA	CALLE PRINCIPAL COLONIA LA CANADA	TEGUCIGALPA
DF LA PRADERA	CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA	TEGUCIGALPA
DF DOS CAMINOS	CARRETERA A SAN PEDRO SULA CALLE PRINCIPAL VILLANUEVA	VILLANUEVA
DF NUEVA ESPERANZA	CARRETERA AL BO GUASAULE NUEVA ESPERANZA	CHOLUTECA
DF BOULEVARD DEL ESTE	BOULEVARD DEL ESTE INTERSECCION ENTRE CARRET AL EMBARCADERO Y CARRET AL CA4	LA CEIBA
DF VENEZIA	BLVD VENEZIA ENTRADA PPAL A TELA	TELA
DF INTIBUCA ESTE	CALLE INTERNACIONAL JUNTO AL HOSPITAL	INTIBUCA
DF EL PARAISO	ENTRADA PPAL A LA CIUDAD DE EL PARAISO, CONTIGUO A LA GASOLINERA PUMA	EL PARAISO
DF LA PLANETA	ENTRADA PRINCIPAL A LA COL PLANETA	LA LIMA
DF LAS VEGAS	LAS VEGAS SANTA BARBARA 3 CUADRAS AL NORESTE PARQUE CENTRAL	LAS VEGAS
DF GRACIAS LEMPIRA	ZONA 1 BARRIO VILLAS DEL ROSARIO	GRACIAS
DF 21 DE AGOSTO	BO EL CARMEN 12 AVENIDA CALLE HACIA	SIGUATEPEQUE
DF COLINAS	COLONIA LAS COLINAS CALLE QUE CONDUCE HACIA JAMAISTRAN	DANLI
NOMBRE DE LOCALIDAD	DIRECCION 1	CIUDAD
DF PRIMERA CALLE	1ERA CALLE ENTRE 2 Y 3 AVENIDA	TEGUCIGALPA
DF RIVERA HERNANDEZ	JUNTO A LA CALLE PRINCIPAL 2 CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE AL NORTE DEL PARQUE	SAN PEDRO SULA
DF TOCOA	BO EL CENTRO CONTIGUO AL PARQUE CENTRAL	TOCOA
DF SAN LORENZO	BARRIO LA CRUZ FRENTE AL NUEVO MERCADO MUNICIPAL	SAN LORENZO
DF SAN MIGUEL	COLONIA SAN MIGUEL	TEGUCIGALPA
DF CHAMELECON	CALLE PAVIMENTADA BO SANTA ANA	SAN PEDRO SULA
DF LA PAZ	FRENTE AL HOSPITAL SUAZO CORDOVA	LA PAZ
DF SANTA ROSA DE COPAN	BO STA TERESA ENTRE 2DA CALLE Y 6TA AVENIDA	SANTA ROSA DE COPAN
DF YORO	CONTIGUO REST TORTUG VELOZ CALLE DEL COMERCIO	YORO
DF CEIBA INDEPENDENCIA	COL INDEPENDENCIA FRENTE A ESTACION DE BUSES	LA CEIBA
DF TALANGA	BLVD SAN DIEGO 1 CUADRA AL NORTE DEL MERCADO	TALANGA
DF LA ENTRADA	FRENTE A GASOLINERA EL TRIANGULO	LA ENTRADA
DF VILLADELA	COLONIA VILLADELA CONTIGUO A MI ESPERANZA ESTACION BUSES ULUA	TEGUCIGALPA
DF OLANCHITO	COL LA LIBERTAD LADO OESTE DEL CENTRO DE SALUD LOCAL	OLANCHITO
DF NACAOME	EN FRENTE DEL MERCADO MUNICIPAL	NACAOME
DF SABA	COLONIA EL CENTRO CALLE DEL COMERCIO FRENTE A TIENDAS GIRON	SABA
DF MARCALA	CALLE PRINCIPAL MARCALA	MARCALA
DF SANTA BARBARA	ENTRADA PRINCIPAL NA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
DF SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN MARCOS
DF GUAIMACA	BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE	GUAIMACA
DF SAN JUAN PUEBLO	CALLE PRINCIPAL A LA CEIBA Y SPS	LA MASICA
DF SANTA CRUZ DE YOJOA	ENTRADA PRINCIPAL A SANTA CRUZ DE YOJOA BARRIO BELLA VISTA	SANTA CRUZ DE YOJOA

16. SUSPENSION Y TERMINACION:

El Patrocinador y Co-Patrocinador se reservan el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción.

El Patrocinador y Co-Patrocinador podrán dar por terminada la Promoción en cualquier momento cuando exista abuso quebranto de la buena fe por parte de los participantes. La Promoción se reputará terminada cuando el Patrocinador y Co-Patrocinador lo comuniquen de forma verbal o expresa y retire el Reglamento de las agencias participantes y de las páginas de Facebook de los formatos. No están obligados a realizar con posterioridad a la terminación, ninguna comunicación adicional, en ningún otro medio.

17. CONSULTAS

Para mayor información llamar al número telefónico 2232-9504 en Honduras.